

artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—El Representante persona física del Administrador único de «Ascensores Galo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensores Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Amillategui Amillategui.—43.772. 1.ª 17-7-2006

ASCENSORES ITÁLICA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ASCENSORES EUROLAM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Ascensores Itálica, Sociedad Limitada y Ascensores Eurolam, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 23 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Ascensores Eurolam, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de Ascensores Itálica, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—El Administrador Único de ambas Compañías, don Romualdo de Madariaga Parías.—44.044. 1.ª 17-7-2006

ASTUR DE CONSTRUCCIONES
Y PROYECTOS, S. L.

Edicto. Declaración de insolvencia

Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Astur de Construcciones y Proyectos, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Astur de Construcciones y Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 17.163,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial. 43.462.

ATLAS SERVICIOS
EMPRESARIALES, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

AJILÓN, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los

accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 30 de junio de 2006, la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Atlas Servicios Empresariales, S. A. Sociedad Unipersonal» de «Ajilón, S. A. Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas, obligacionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2006.—D. Santiago Soler Pérez, En su condición de Administrador y Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes «Atlas Servicios Empresariales, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Ajilón, S. A. Sociedad Unipersonal».—43.591.

1.ª 17-7-2006

BANCO INVERDIS NET, S. A.
(Sociedad absorbente)

EUROSAFEI, S.V., S. A.
SAFEI CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. A.

EUROACTIVOS, A.V., S. A.

INVERDIS INTERMEDIARIOS
FINANCIEROS, A.V., S. A.

SAFEI ASESORES, S. L.
SAFEI CÓRDOBA, S. A.
SAFEI LOGROÑO, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad absorbente, celebrada el 30 de junio de 2006, y por decisión del accionista y socio único de las sociedades absorbidas, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Eurosafei, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Inversis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Safei Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Safei Córdoba, Sociedad Anónima y Safei Logroño, Sociedad Anónima por Banco Inversis Net, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 21 de junio de 2006 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia, Córdoba y La Rioja.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Inversis Net, Sociedad Anónima, don Daniel García Pita-Pemán y el Secretario de los Consejos de Administración de Eurosafei, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Euroactivos, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Inversis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, Safei Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Safei Córdoba, Sociedad Anónima y Safei Logroño, Sociedad Anónima, don Enrique Fernández Sánchez. 43.517. 1.ª 17-7-2006

BEFESA TRATAMIENTOS Y
LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S.L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE RESIDUOS
DEL CERRATO, S.L.

Sociedad unipersonal

ALIANZA BEFESA EGMASA, S. L.
Sociedad unipersonal

COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL
DE NAVARRA, S.A.
Sociedad unipersonal

BEFESA TÉCNICAS DEL SUELO, S. A.
Sociedad unipersonal

BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS
INDUSTRIALES, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), «Gestión de Residuos del Cerrato, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Alianza Befesa Egmasa, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), el accionista único de las sociedades «Complejo Medioambiental de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Befesa Técnicas del Suelo, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas) así como la Junta General de Socios de «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado con fecha 30 de junio de 2006 la fusión por absorción de las sociedades «Gestión de Residuos del Cerrato, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alianza Befesa Egmasa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Complejo Medioambiental de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal», «Befesa Técnicas del Suelo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de las primeras con aportación de todo su patrimonio a la última, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 23 de mayo de 2006 y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Palencia, Navarra, Huelva y Vizcaya.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente «Befesa Tratamientos y Limpiezas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptará la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse «Befesa Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas así como de los balances de fusión, así como el derecho